

ACUERDO SO-085-2024

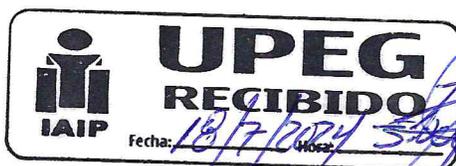
Tegucigalpa, M.D.C, tres (3) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-026-2024**, de fecha tres (3) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos: acordó dar por recibido y aprobado el **"MEMORANDUM IAIP-UPEG-007-2024, ENVIADO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR EL LICENCIADO MILTON RAUL MENDOZA, JEFE DE LA UNIDAD UPEG-IAIP, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMEN MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2025.**



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el “**MEMORANDUM IAIP-UPEG-001-2024, ENVIADO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR EL LICENCIADO MILTON RAUL MENDOZA, JEFE DE UPEG-IAIP, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMEN MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2025.**”

SEGUNDO: Girar instrucciones al Licenciado **MILTON RAUL MENDOZA**, para que de acuerdo a lo establecido en la Ley realice lo pertinente para la publicación del Dictamen Matriz Planificación 2025.



TERCERO: Emitir el Acuerdo Correspondiente y adjuntar la documentación soporte al Acta.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno